

Ayuntamiento y Junta extraordinaria
del dia 20 de Junio de 1877

En la sala consistorial de esta Universidad de Lero a veinte de Junio de mil ochocientos setenta y siete se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r. Claudio Guezala, Alcalde de la misma, los Señores D^r. José Ramón Salaverría, D^r. Juan José Marqueren, D^r. Luis Aguirre, D^r. Agustín Orbejoro, D^r. Luis Aranalde y D^r. Ángel Gariburu, Regidores, ejerciendo Aranalde funciones de Sindico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma, en union de los Señores D^r. Nicolás Jartzelamendi, D^r. José Agustín Yasa, D^r. Ignacio Pérez, D^r. Francisco Salaverría, D^r. José Manuel Dambolena, D^r. Julián Aguirre, D^r. Martín José Lizarraga, D^r. José María Burutaran, D^r. Domingo Arcacíbar, D^r. Francisco Jarrín, D^r. Juan María Azkola, D^r. Andrés Legorburu, D^r. Martín Ichaurrondieta, D^r. Luis Taberna y D^r. Matías Siciaba de quienes se compone mayoría de esta Junta municipal y con asistencia con los interesados de los moros sorteados de los moros para el reemplazo del ejercicio del año actual y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado
Acto continuo el Señor Presidente dijo: que era conveniente y necesario se lleva-
ra a efecto sin mas reuniones a un acuerdo honroso y amistoso para redimir
el cuajo de los moros de este pueblo atemperandose al oficio de mes de comien-
zo mes y la Circular de treinta y uno de Mayo ultimo señalada con el numero
duiz y nueve, alverta la sesión se dirigió largamente sobre el particular y des-
pues de varias objeciones en diferentes sentidos, los interesados de los moros
propusieron que segun el oficio de la Diputación de fecha nueve del mes
obligar a los padres de los moros aportuen la cuota de ellos, que estaban confor-
mos en entregar su dinero, pero que la Junta debia proveer las bases a
que deben atenerse para realizar ese el reintegro de la cantidad
que adquirieran, pero sin embargo de ello, que se cargaban por de
pronto con dos mil quinientos reales para la mitad del gallo que

tienen que adelantar. El Ayuntamiento o el Presidente manifestó que también, admitiendo esa proposición estaba en hacer un sacrificio y que daba mil reales por la primera mitad, y la Junta dijo que por su parte se debía hacerse cargo para la foqueral del resto, entendiéndose que esta carga no se comprendía para los años sucesivos, sino que tan solamente "para esta vez" y que para el segundo plazo se entendía en la misma proporción. Quedándose así todos conformes se levantó la sesión fijando los que saben de que certifico yo el Secretario

Guzmán Salaverria Aguirre Aranaldo Garbitz

Ayuntamiento del día

24 de Junio de 1877

En la Sala conistorial de esta Universidad de Lezo á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y siete, se puestaron bajo la ~~condición de~~ presidencia del Señor D^r. Claudio Guzmal, Alcalde de la misma, D^r. José Ramón Salaverria, D^r. Juan Jon Margarion, D^r. Santquiro, D^r. Aquilin Orbeoz, D^r. Luis Aranalde y D^r. Ángel Garbitz, Regidores, ejerciendo Aranalde funciones de Síndico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario, se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado

En seguida el Señor presidente manifestó al público que en el acto se iba a sacar á la subasta pública o remate las provisiones con sus derechos á la exclusiva para el año económico entrante, del vino Navarro, aguardiente, carne, así como á la venta libre el aceite y por ultimo los derechos de la Al-